

ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ANTE EPISODIOS DE MALA CALIDAD DEL AIRE

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

<i>Fase</i>	Tiempo por encima del valor	Acciones
<i>Pre- Contingencia, Fase I, Fase II y Fase III</i>	2 horas	1. Emitir recomendaciones a la población para minimizar las actividades al aire libre, principalmente en escuelas, parques y jardines, como quedarse en casa o realizar ejercicios en casa
		2. Manejo de redes sociales y comunicación para emitir recomendaciones en acciones correspondientes por fase.
		3. Perifoneo en colonias en aviso a la contingencia atmosférica
		4. Suspender las actividades de bacheo, pintado y pavimentación, así como las obras y actividades que obstruyan o entorpezcan el tránsito de vehículos.
		5. Suspender trabajo de desmontes o limpieza de terrenos baldíos.
		6. Notificar la activación del PCAI a los titulares de las fuentes fijas de emisiones a la atmósfera de acuerdo a su jurisdicción.
		7. Intensificar vigilancia para evitar incendios en áreas agrícolas y urbanas y reforzar el combate de incendios activos.
		8. Verificar la suspensión de la quema de cualquier tipo de material, residuos sólidos o líquidos a cielo abierto, incluyendo las quemas realizadas para adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios, así como las quemas agrícolas.
		9. Riego de zonas desprovistas de vegetación
		10. Recomendar a la población la reducción en el uso de vehículos particulares.
		11. Avisar a concesionarios sobre la suspensión de las labores del crematorio en cualquier fase, en caso de no atender a las instrucciones se dará aviso a Inspección y Reglamentos para el cierre de este.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

FASE	TIEMPO POR ENCIMA DEL VALOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ACCIONES
<p><i>Pre-contingencia, fase I, fase II y fase III</i></p>	<p>2 horas</p>	<p>GENERALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombrar un enlace por cada dependencia, coordinación y dirección para formar un grupo de Whatsapp y poder dar aviso oportuno en caso de pre-Contingencia o Contingencia atmosférica. 2. En caso de Contingencia atmosférica, avisar a todo el personal que esté en calle con vehículo oficial que regrese a su lugar de trabajo fijo y pare actividad de vehículos (grúas, pelicanos, pipas, camiones, autos, etc.) Exceptuando vehículos de emergencia (policía, bomberos, ambulancias). 3. Deberá rendir informe por correo electrónico a la Dirección de Medio Ambiente con las acciones tomadas durante la Pre-contingencia y Contingencia atmosférica 4. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia.
		<p>Dirección de Comunicación Institucional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. La Dirección de Medio Ambiente será la encargada de avisar a comunicación institucional, para que en las redes sociales del Gobierno de Guadalajara se comunique todas las acciones que la población puede realizar para reducir riesgos a la salud y tener especial atención en grupos y zonas vulnerables, en caso de pre-Contingencias y Contingencias.
		<p>Comisaría de la Policía Preventiva Municipal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar visitas de análisis de vulnerabilidad y riesgos a las zonas susceptibles para programas preventivos y de auxilio y realizar la coordinación de operación general.
		<p>Secretaría General: Dirección de Protección Civil y Bomberos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar visitas de análisis de vulnerabilidad y riesgos a las zonas susceptibles para programas preventivos y de auxilio y realizar la coordinación de operación general.

			8. Planear el combate de los incendios que se presenten, brindar apoyo a la ciudadanía en los casos de emergencia, preservando la seguridad de las personas y de sus bienes.
			9. Dar aviso a los demás departamentos o bases que conforman a esta dirección para activar el Plan de Contingencias Atmosféricas Interno, así como para desactivarlo.
		Coordinación General de Servicios Municipales: Dirección de Aseo Público	10. Dar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades a su cargo que reduzcan sus emisiones a la atmósfera.
			11. Dar aviso a los camiones recolectores que pertenecen al municipio para que reduzca lo más posible su ruta habitual en lo que se desactiva la Contingencia atmosférica.
		Dirección de Mantenimiento Urbano	12. Supervisar el saneamiento de lotes baldíos, con cargo a sus propietarios o poseedores, así como de la limpia de vasos reguladores, canales, entre otros.
			13. En caso de realizar acciones de pintura suspender dicha actividad durante la contingencia atmosférica.
		Dirección de Parques y Jardines	14. Establecer horarios de riego a camellones que no entorpezcan el tráfico y se aproveche al máximo el uso del agua. (Evaluar con movilidad horario de sugerencia 5 ó 6 am y desocupes de las 9 pm.
			15. En casos de contingencias reducir actividades de riego, poda, derribo, o actividades que involucren personal y vehículos al aire libre.
		Dirección de Pavimentos	16. Parar actividades de bacheo, reencarpetamiento, etc., que ocasione entorpecimiento de la vialidad, en fase de contingencia.
		Dirección de Cementerios	17. En aquellos cementerios donde exista gran cantidad de polvo realizar riegos por la mañana el levantamiento del mismo y reducir el impacto por contaminación de partículas.
		Coordinación General de Desarrollo Económico y	18. Informar en la medida de lo posible a los participantes de programas sociales.

		Combate a la Desigualdad.	
		Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad: Dirección de medio ambiente	<p>19. Coordinar las labores de análisis de los datos proporcionados por la Red Automática de Monitoreo Atmosférico para la ZMG y, en estrecha coordinación con las demás coordinaciones y direcciones.</p> <p>20. Tener organizado y actualizado el Plan de Contingencias atmosféricas interno para el municipio de GDL.</p> <p>21. Prevenir y controlar la contaminación ambiental. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Municipio.</p> <p>22. Realizar visitas de verificación técnica a giros que producen emisiones y que son denunciadas a través del servicio 070 de atención ciudadana, dando instrucciones y apercibiendo para cumplir con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>23. Difundir información para el cumplimiento ambiental en materia atmosférica a través de los programas del Dpto. de Educación Ambiental.</p> <p>24. Exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de calidad del aire a través de la evaluación de los estudios de impacto ambiental y la presentación de Planes de Contingencia atmosférica (Unidad de Protección Ambiental)</p>
		Dirección General de Obras Públicas	<p>25. Contar con el listado de obras que se realizan en el municipio (privado y público)</p> <p>26. Solicitar la reducción de actividades dentro de la obra que contemplen la emisión de material particulado y de gases precursores de ozono.</p> <p>27. Solicitar riego de área de trabajo para evitar la emisión de polvos.</p>
		Dirección de Movilidad y Transporte	28. Enviar personal de esta dirección a los lugares con actividades en la calle (tianguis, etc.) para solicitar a automovilistas el desbloqueo de calles y cruceros de vialidades.
		Coordinación Gral. De Construcción de la Comunidad: Dirección de Cultura.	29. En caso de realizarse alguna actividad al aire libre suspenderla y reprogramarla para evitar la exposición de las personas a contaminantes atmosféricos.

		Dirección General de Educación Municipal	30. Contar con el listado de escuelas, academias con un contacto al cual se le pueda dar abuso en caso de Contingencias.
			31. Dar aviso oportuno a todos los centros educativos del municipio (SEP, academias municipales) de la activación de la contingencia para tomar las medidas necesarias en cada centro escolar (reducir actividades deportivas, suspender el recreo, hacer del conocimiento al alumnado de la importancia de protegerse durante una contingencia atmosférica).
			32. Corroborar que las escuelas que se ubican en áreas críticas de contaminación cuenten con sistemas de alerta a contingencias atmosféricas.
		Consejo Municipal del Deporte de GDL	33. Avisar a todos los encargados de unidades deportivas la activación de la contingencia para en caso de ser necesario cerrar las unidades deportivas para evitar la actividad física durante el evento de contingencia.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

CONTAMINANTE CRITERIO	FASE	ACTIVACIÓN IMECA	ACCIONES
MATERIAL PARTICULADO	Pre-Contingencia	120	1. Emitir recomendaciones a la población para minimizar las actividades al aire libre, principalmente en escuelas, parques y jardines.
			2. Notificar la activación PCAIZ a las fuentes fijas de emisiones a la atmósfera de acuerdo a su jurisdicción.
			3. Intensificar la vigilancia para evitar incendios en áreas boscosas, agrícolas y urbanas y reforzar el combate de incendios activos.
			4. Recomendar a la población la reducción del uso de vehículos particulares.
			5. Activar los mecanismos para la agilización del tránsito vehicular, en puntos conflictivos, así como en los alrededores de las escuelas ubicadas sobre avenidas y calles principales.
			6. Reforzar las actividades de impresión que utilicen productos orgánicos volátiles y que no cuenten con equipo de control.

			<p>7. Publicar en redes sociales la Activación de la Emergencia Atmosférica</p> <p>8. Suspender todas las actividades de impresión que utilicen productos orgánicos volátiles y que no cuenten con equipo de control.</p> <p>9. Detención de vehículos de transporte de materiales de construcción, abiertos sin lona de cobertura y/o que derramen materiales y que circulen en la zona afecta por la Precontingencia Ambiental Atmosférica por PM10, hasta en tanto la carga sea cubierta.</p> <p>10. Suspender las actividades de construcción, demolición y movimiento de tierras en obras mayores de 5,000 m² de superficie de terreno.</p> <p>11. Suspender todas las actividades de movimiento de materiales generadores de partículas, en comercio de materiales de construcción a cielo abierto, con capacidad de almacenamiento de más de 50 toneladas (arena, gravas, arcillas, entre otros), ubicados en el sector afectado por la FASE de Precontingencia Ambiental Atmosférica por PM.</p> <p>12. Suspender las actividades de corte de pasto en áreas de camellones, jardines y campos deportivos.</p> <p>13. Suspender las actividades comerciales de preparación de alimentos que utilicen como combustible carbón o leña, si no cuentan con equipo de control.</p> <p>14. Suspender todas las actividades de las concreteras fijas o móviles que no cuenten con equipo de control que estén ubicadas en la zona en la que se haya declarado la FASE de Precontingencia Ambiental Atmosférica por PM; se disminuirán al 50% las actividades generadoras de partículas en las concreteras que no cuenten con equipo de control.</p>
MATERIAL PARTICULADO	FASE UNO	150	<p>15. Recomendar no fumar en espacios cerrados.</p> <p>16. Suspender la quema de cualquier tipo de material, residuo sólido o líquido a cielo abierto, incluyendo las quemas realizadas para adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios, así como las quemas agrícolas.</p>

			<p>17. Llevar a cabo el riesgo de zonas desprovistas de vegetación.</p> <p>18. Reducción de un 50% de actividad en bancos de materiales.</p> <p>19. Intensificar la vigilancia para evitar incendios en áreas boscosas, agrícolas y urbanas y reforzar el combate de incendios activos.</p> <p>20. Recomendar a la población la reducción del uso de vehículos particulares.</p>
MATERIAL PARTICULADO	FASE DOS	200	<p>21. Suspender el trabajo de desmontes o limpieza de terrenos baldíos.</p> <p>22. Se suspenderán todas las actividades de explotación de bancos de materiales.</p>
MATERIAL PARTICULADO	FASE TRES	200	<p>23. En coordinación con las autoridades Federales y Estatales competentes, se decretará la suspensión de actividades para las oficinas públicas que al efecto se determine, así como las universidades instalaciones culturales y recreativas gubernamentales (museos, parques deportivos, etc.)</p> <p>24. Se aplicarán todas aquellas medidas que la SEMADET en coordinación con las autoridades Federales y Municipales competentes estimen necesarias para garantizar la salud y seguridad de la población.</p>